ACUERDO NÚMERO 352-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-568-04-2011 de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señora Diana Gabriela Echeverría Dubón, en el puesto de Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5387, dispuesta en Acuerdo No. 308-2011;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, solicita que se rescinda el contrato administrativo No. 583-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora María de los Ángeles Martínez Contreras con este Tribunal, como Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 5348, a partir de la fecha de entrega del cargo y que por necesidad en el servicio, se autorice la contratación de las 7 personas que individualiza como Oficinistas I (Verificadores) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, durante un período de cinco meses contado a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora Diana Gabriela Echeverría Dubón, como Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5387, dispuesta en Acuerdo No. 308-2011;

ARTÍCULO 2º. Rescindir el contrato administrativo No. 583-2011, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora María de los Ángeles Martínez Contreras con este Tribunal, como Oficinista I (Verificador) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Plaza No. 5348, con efecto de la fecha de entrega del cargo;

ARTÍCULO 3°. Autorizar la contratación de las 7 personas que se detallan en cuadro anexo al oficio que forma parte del Acuerdo, en los puestos de Oficinistas I (Verificadores) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por un período de cinco meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias que se mencionan, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt